

APRUEBA BASES Y LLAMADO A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 07 de Marzo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 456/12/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Convenio de Tránsito de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución del proyecto "Reposición Reten de Carabineros Polcura, Tucapel", con fondos del Programa Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Aprobado por Resolución N°0331 de fecha 29.12.2011 y Decreto Alcaldicio N°216 del 26.01.2012
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras individualizadas en el punto anterior.

DECRETO

1. APRUEBENSE Las Bases Administrativas, planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la ejecución de obras del proyecto denominado "Reposición Reten de Carabineros Polcura, Tucapel."
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ERMA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
ESH/FJDA/ncr.

